

Juan Fernández de Rojas, o.s.a.

DATOS BIOGRÁFICOS *

POR

M.^a ROSARIO MARABINO MACIÁ

Hasta ahora no se sabía con certeza la fecha de nacimiento de fray Juan Fernández de Rojas, ya que los autores que han hablado de su vida lo han hecho muy superficialmente, dando el año de aquél como aproximado, no existiendo por otra parte biografías completas, sino sólo reseñas biográficas. Hoy, tras una paciente búsqueda en Archivos y Bibliotecas hemos conseguido averiguar dicha fecha por medio de un interesantísimo documento procedente de los papeles del convento de San Felipe el Real, de Madrid, que

* Este artículo constituye el capítulo segundo de la tesis doctoral, presentada en 1979 por M.^a Rosario Barabino Maciá a la Facultad de Filología (sección de Filología Hispánica) de la Universidad Complutense madrileña. Director de la tesis fue el Dr. D. Manuel Fernández Nieto, ponente lo fue el Dr. D. Francisco López Estrada.

La tesis comprendía, además de la nota preliminar y de la introducción, otros dos capítulos centrales, además de algunas consideraciones finales sobre la obra de Fernández Rojas, las conclusiones, la bibliografía y un apéndice documental.

De los dos capítulos centrales no publicados ahora, uno que era el primero de la tesis (pp. 12-59 del dactiloscrito) trataba de la época del autor, de la escuela teológica agustiniana, de sus influjos, del convento agustiniano madrileño de S. Felipe el Real etc. etc. El segundo capítulo no publicado ahora que era el tercero de la tesis (pp. 112-506) resulta el más empeñativo bajo el punto de vista de la crítica literaria. Es una valoración detallada de la obra literaria de Fernández de Rojas, tanto en prosa como en verso, con especial atención a su escrito *El Pájaro en la Liga*, así como también su actividad en cuanto orador sagrado y como periodista.

Como puede advertirse, todo el trabajo de M.^a Rosario Barabino era digno de ser señalado a la atención de los estudiosos de historia agustiniana. Ante la imposibilidad de publicar la tesis entera, nosotros nos hemos limitado a la publicación de la parte biográfica del estudio, contenido en el capítulo segundo, por ser la parte más en consonancia con la índole de esta revista.

se halla entre los manuscritos del Archivo Histórico Nacional ¹. Así pues, hoy podemos ya afirmar que Juan Fernández de Rojas nació el día 23 de junio de 1752, teniendo lugar su nacimiento en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid. Sus padre fueron Francisco Fernández de Rojas, de Villarrubia de Ocaña, y Plácida Mateo Agustín, de Villarejo de Salvanés. Fue bautizado en la parroquia de Santa María, de la misma villa de Colmenar de Oreja, celebrándose el bautizo el 26 de junio del mismo año de 1752. Administró el sacramento el P. Pedro Antonio de Corpas, siendo padrino del neófito, Joaquín Moreno de Ocaña, imponiéndosele los nombres de Juan Francisco Joaquín.

De la infancia de Fernández de Rojas no existen datos concretos, pero es de suponer que transcurriría como la de cualquier niño de familia humilde y destinado desde sus primeros años para abrazar la carrera eclesiástica ya que en el año 1765, es decir, a los trece años, solicita la admisión en la Orden agustiniana. Por entonces había un convento de agustinos en Colmenar de Oreja, del que con el correr de los años él llegaría a ser prior; sin embargo, donde ingresa es en el de San Felipe el Real, de Madrid, uno de los conventos de más renombre dentro de la Orden, muy vinculado a la vida de Madrid.

El documento al que hemos aludido es la «Información de limpieza de sangre», que en aquella época se exigía, entre otras muchas cosas, para ingresar en las Órdenes religiosas. Los manuscritos que constituyen este documento y que hemos consultado minuciosamente, contienen los testimonios de las personas que, conociendo al aspirante a formar parte de la Orden de san Agustín y a su familia, dieron fe de sus antecedentes según las preguntas que para averiguar dichos antecedentes se hacen en el cuestionario.

Dado que todas las informaciones llevadas a cabo fueron satisfactorias, Juan Fernández de Rojas fue admitido en el convento de San Felipe el Real en uno de cuyos Libros de Consulta figura lo siguiente:

«En 28 de Octubre de 1765 el Mtro. Fr. Francisco Pasqua, Prior de este Convento de San Felipe el Real de Madrid, convocó los RR.PP. de Consulta, y les propuso cómo Juan Francisco Joaquín Fernández, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Francisco Fernández de Rojas, natural de Villarrubia de Ocaña, y de Plácida Mateo Agustín, natural de Villarejo de Salvanés, del Arzobispado de Toledo, pretendía nuestro santo hábito para el coro, y habiéndole examinado con el rigor necesario y aprobado en gramática, vistas sus informaciones «de vita et moribus» y aprobadas, con licencia del Provincial, todos fueron del parecer se le diese» ².

Por su importancia transcribimos el documento de Información de limpieza de sangre en sus partes esenciales. El no hacerlo completo se debe a que

1. A.H.N. Manuscritos, Sección CLERO, San Felipe el Real, Agustinos Calzados, papeles N.º 3722-34.

2. No hemos podido encontrar este libro de consulta. La nota está tomada del P. Gregorio de Santiago Vela en *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Vol. II, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sdo. Corazón de Jesús, 1915, pág. 440.

consideramos que es bastante reiterativo en cuando a la contestación al interrogatorio se refiere, ya que intervienen varios testigos cuyas respuestas son similares.

«El Mtro. Francisco Pascua de este Convento de San Felipe el Real de esta Corte de Madrid, del orden de los ermitaños de nuestro Padre San Agustín Por cuanto Francisco Joaquín Fernández hijo legítimo y de legítimo matrimonio, de Francisco Fernández de Rojas, natural de Villarrubia de Ocaña, y de Plácida Matheo Agustín natural de Villarejo de Salvanés, vecinos de la villa de Colmenar de Oreja, Arzobispado de Toledo, pretende nuestro Santo Hábito, y ordena el Concilio de Trento, y nuestras Sagradas Constituciones que antes de ejecutarlo, se haga jurídica información de la Limpieza de Sangre y costumbres del Pretendiente: y no poder yo por mis ocupaciones practicar esta diligencia.

Por la presente doy Comisión la que de derecho se requiere al P. Prior Mayor Juan García para que pase a esta villa de Colmenar de Oreja, Villarrubia de Ocaña y Villarejo de Salvanés, y haga Información jurídica de la limpieza de sangre, costumbres y legitimidad de dicho Pretendiente examinando los testigos que le pareciere al tenor del Interrogatorio que va al pie de ésta, a los cuales recurra juramento que han de hacer a Dios y una Cruz, rectificándose en el dicho; y hecha que sea dicha información cerrada y sellada, me la remitirá para presentarla a los RR.PP. de Consulta, para que la aprueben o reprueben según los méritos de ella».

INTERROGATORIO

- 1.ª Pregunta/ Si al testigo que le presentan le comprenden las Generales de la Ley.
- 2.ª.../ Si conocen a dicho Francisco Joaquín Fernández, y si es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Francisco Fernández de Rojas y de Plácida Matheo Agustín, si conocieron a los Abuelos paternos y maternos del Pretendiente.
- 3.ª.../ Si los Padres, Abuelos o algunos de sus ascendientes han sido castigados por el Santo Oficio de la Inquisición o descienden de Judíos, Moros, Hebreos u otra mala raza, o si son cristianos viejos.
- 4.ª.../ Si los Padres, Abuelos etc. han tenido algún oficio bajo y vil de los que inducen infamia en la república o han tenido los oficios honoríficos de ella.
- 5.ª.../ Si dicho Pretendiente es libre o esclavo.
- 6.ª.../ Si saben o han oído decir que el Pretendiente Francisco Joaquín tenga dada palabra de Casamiento o consumado Matrimonio.
- 7.ª.../ Si saben o han oído decir que dicho Pretendiente tenga alguna deuda tan cuantiosa que no la pueda pagar y por eso se retira al sagrado de la religión.
- 8.ª.../ Si saben que el mencionado Pretendiente tenga alguna enfermedad oculta, que sirva más de gravamen a la religión que de provecho.
- 9.ª.../ Si saben o han oído decir que dicho Pretendiente haya sido religioso en otra religión.

10.^a.../ Si el Pretendiente es pacífico y de buenas costumbres, y si todo es pública voz y fama.

A continuación del anterior Interrogatorio y encabezando la primera Información, sigue la aceptación del Comisionado por el Prior, y dice así:

«Acepto la Comisión dada por el P. Mtro. Francisco Pasqua Prior de este Convento de San Felipe el Real de Nuestro Padre San Agustín de esta Corte, y ofrezco hacer las informaciones que se expresan en ella fiel y legalmente con arreglo a Nuestras Sagradas Constituciones y para que conste lo firmo, Madrid en veinte de Septiembre de mil setecientos sesenta y cinco. = Juan García».

Las tres primeras informaciones se refieren a los abuelos maternos de Fernández de Rojas y están firmadas respectivamente por Pablo Valiente y Serrano, Nicolás Serrano Márquez y Francisco Obispo y Mora. De ellas se deduce que dichos abuelos fueron Gerónimo Agustín y María Galisteo, labradores de profesión.

Finalizan estas declaraciones con la siguiente conclusión:

«En atención a que los testigos que han depuesto en esta información son personas fidedignas y de toda verdad y de la Primera estimación del Pueblo y avanzada edad y que lo que afirman lo dicen como que es pública voz y fama: no pasé a tomar más Depositiones y certifico en quanto puedo y debo que esta Información así cometida va en debida forma bien y fielmente hecha, en fe de lo qual lo firmo en Villarejo de Salvanés y Octubre diez y siete de mil setecientos sesenta y cinco. Juan García».

Siguen las informaciones de los abuelos paternos por las que se sabe que dichos abuelos fueron Cosme Gabriel Fernández de Rojas y María Sánchez, también labradores. Los testigos que aparecen son Manuel García Bermejo, Juan de Arribas y Manuel Mudarra.

Al igual que las anteriores, estas declaraciones finalizan con la certificación de Fr. Juan García de la siguiente forma:

«En ejecución a que los testigos que deponen en la información antecedente son personas fidedignas y de toda verdad, y de la primera estimación de este Pueblo y de crecida edad y que lo que han depuesto lo dicen por ser así por pública voz y fama, suspendí el pasar a recibir más Declaraciones, y así lo certifico en la forma que puedo y debo, y que esta Información y comisión a mi cometida va bien y fielmente ejecutada y en fe de ello firmo en esta Villa de Villarrubia a Diez y nueve días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y cinco años. Fr. Juan García.

Finalmente, en el documento figuran las informaciones de Juan Francisco Fernández y de sus padres, firmadas en Colmenar de Oreja por Manuel Roldán, Manuel Navarro y Juan Antonio Sánchez, deduciéndose de ellas que el padre del Pretendiente era herrero.

Como las anteriores informaciones de los abuelos paternos y maternos, éstas finalizan con la confirmación de Fr. Juan García:

«Atento a que los que han depuesto en esta Información son personas notoriamente calificadas y de avanzada edad y que lo que afirman lo dicen como que es de pública voz y fama, no pasé a tomar más deposiciones; si sólo pedí la Fe de Bautismo de sus Abuelos Paternos y Maternos, las Fes de Casamiento de los Padres y Bautismo del Pretendiente para calificar la legitimidad de éste y Matrimonio de dichos sus Padres cuyas Partidas las trasladan fielmente de los libros de las Parroquias respectivas, y certifico cuanto puedo y debo que estas Informaciones a mí cometidas van en debida forma y como de derecho se requiere y en fe de ello lo firmo en la Villa de Colmenar de Oreja en veintiún días del mes de Octubre de mil setecientos sesenta y cinco años. Fr. Juan García».

PARTIDA DE BAUTISMO DEL ABUELO MATERNO

Certifico yo el Licenciado Don Manuel Rubio Díaz del Hábito de Santiago Cura Propio de la Parroquia del Señor San Andrés, de esta Villa de Villarejo de Salvanés, cómo en un Libro de Bautismos, que dio principio en seis días del mes de Septiembre de mil seiscientos sesenta y cuatro, y finalizó en veintinueve días del mes de Enero de mil seiscientos noventa y ocho, y consta de quinientas y una hojas útiles, y al folio cuatrocientos veintiséis vuelta la hoja, hay una Partida que a la letra de dicho libro es como se sigue

Partida/ En la Iglesia Parroquial de el Señor San Andrés, de esta Villa de Villarejo de Salvanés, en nueve días del mes de Octubre, año de mil seiscientos noventa y cuatro; Yo el Licenciado Luis Díaz Bazán Teniente Cura de dicha parroquia, bauticé un niño hijo de Laureano Agustín y de Jerónimo García Albaro; que nació en treinta de Septiembre Próximo pasado; hubo por nombre *Gerónimo*. Fue su padrino Don Francisco Velázquez de Lorenzana, a quien advertí el parentesco espiritual y Doctrina Cristiana = Testigos el licenciado Don Clemente Velázquez, Don Alfonso Velázquez, y Sebastián de Frutos; y lo firmé = Luis Díaz Bazán

La cual dicha partida está bien y fielmente sacada a la Letra según y cómo consta en el dicho Libro a que me remito; y para que conste donde convenga doy la presente que firmé en esta dicha Villa de Villarejo de Salvanés, en dieciséis días del mes de Octubre de mil setecientos sesenta y cinco años = Licenciado Manuel Rubio Díaz.

Comprobación/ Yo Don Ramón García Colmenares Notario Público Apostólico por Autoridad Apostólica y ordinaria vecino de esta Villa; Doy fe y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren, cómo la letra de la firma que está al pie de la partida Antecedente que dice Licenciado Don Manuel Rubio Díaz, es propia suya y la misma que acostumbra hacer en sus escritos, a quien se le da entera fe y crédito, así en juicio como fuera de él, y al pre-

sente es tal cura de la Parroquia de el Señor San Andrés de esta Villa de Villarejo de Salvanés; y para que conste y obre los efectos que haya lugar, lo signé y firmé en ella en dieciséis días del mes de octubre de mil seiscientos sesenta y cinco años.

En testimonio de Verdad
P. Ramón García Colmenares

PARTIDA DE BAUTISMO DE LA ABUELA MATERNA

Certifico Yo Dn. Rafael Díaz de Córdoba cura Propio de la Parroquia del Sr. San Andrés de esta Villa de Fuentidueña de Tajo que en un Libro que comenzó el Año de mil seiscientos y cincuenta y nueve en el que se escriben las Partidas de Bautismos, y acabó en el Año de mil setecientos y catorce hay una Partida al tenor siguiente =

Partida/ En la Villa de Fuentidueña de Tajo en dos días del mes de Mayo de mil setecientos y un años Yo el Licenciado Dn. Juan Cañada, de la Parroquia del Sr. San Andrés de esta dicha Villa en ella bauticé solemnemente y administré los Catecismos y Exorcismos del Manual Romano a una niña hija legítima de Francisco Galisteo, y de Custodia Pérez su legítima mujer vecinos de esta dicha Villa mis Parroquianos. Púsela por nombre María la cual nació el día veintitrés de Abril de dicho Año, fue su compadre del Santo Bautismo, Alonso Pérez marido de Águeda Sánchez; fue avisada de la cognación espiritual que había contraído y demás obligaciones, siendo testigos Gerónimo de Ayuso, Francisco Sánchez Carralero y Pedro Muñoz Sacristán = Y lo firmé ut supra = Dn. Juan Cañada.

Concuerta con su original al que me remito en dicho Libro y Folio citado, y para que conste lo firmé ut supra. Fuentidueña de Tajo Octubre 8 del Año de Mil setecientos y sesenta y cinco = Dn. Rafael Díaz de Córdoba.

Pedro Nolasco Focados Notario Público y Apostólico y Escribano fiel de fechos del Ayuntamiento de esta Villa de Fuentidueña de Tajo. Testifico y doy fe que la forma que se manifiesta en la testificación de Partida de Bautismo que antecede es propia y de mano y puño de Dn. Rafael Díaz de Córdoba cura propio de la Parroquia del Sr. San Andrés de esta dicha Villa y la misma que acostumbra a echar en estos sus escritos a la que siempre se le ha dado y da certeza y crédito, y para que conste donde convenga doy el presente que signé y firmé como tal Notario, en ella y Octubre nueve de Mil setecientos sesenta y cinco.

En testimonio de verdad
Pedro Notario Focados

PARTIDA DE BAUTISMO DEL ABUELO PATERNO

Certifico Yo Dn. Pedro Quijano del Hábito de Santiago Cura propio de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé de esta Villa de Villarrubia junto a Ocaña, cómo en el Libro de Bautismos celebrados en ella, que se dio principio en el día veintitrés del mes de Febrero del año de mil seiscientos noventa y siete, y finalizó el primero de Diciembre de Mil setecientos doce, el folio cuarenta y ocho vuelta, se halla una Partida que su tenor al pie de la letra es como sigue

Partida de Bautismo = = = En la Iglesia Parroquial del Señor San Bartolomé de esta Villa de Villarrubia Orden de Santiago, en dos días del mes de Octubre de este año de mil seiscientos noventa y nueve, Yo Fr. Carlos de Bustos Mudarra Teniente Cura del Sr. Licenciado Dn. Sebastián López Alama del Hábito de Santiago, y Cura Propio de dicha Parroquia bauticé solemnemente a un niño hijo legítimo de Francisco Fernández de Rojas y de María Sánchez su mujer; al cual puse por nombre *Gabriel*, que nació el día veinticuatro de dicho mes y año; fue Padrino de Pila, Joseph Gómez de Juan, a el cual amonesté el parentesco espiritual, y la obligación que tenía, siendo testigos Manuel García Vermejo, y Juan de Nieto, y la firmé = = = Fr. Carlos de Bustos Mudarra = =

La cual dicha Partida está bien y fielmente copiada y concuerda con su original que queda en dicho Libro. Como también al margen de ella una anotación que dice así: *Se puso Cosme en primer lugar*, y a ella me refiero; y para que todo conste donde convenga, y obre los efectos que haya lugar, doy ésta que firmo en la referida Villa de Villarrubia y Octubre veinte, de mil setecientos sesenta y cinco años = = =

D. Pedro Infante

PARTIDA DE BAUTISMO DE LA ABUELA PATERNA

Certifico Yo Dn. Pedro Quijano del Hábito de Santiago Cura Propio de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé de esta Villa de Villarrubia, junto a Ocaña, cómo en el Libro de Bautismos celebrados en ella y que dio principio en el día veintitrés del mes de Febrero del Año de Mil seiscientos noventa y siete, y finalizó en primero de Diciembre de mil setecientos doce y al folio ochenta y siete se halla una Partida que a su tenor al pie de la letra es como se sigue =

Partida de Bautismo

En la Iglesia Parroquial del Sr. San Bartolomé de esta Villa de Villarrubia orden de Santiago en veintiún días del mes de Octubre de este año de mil setecientos uno, Yo el Licenciado Sebastián López Alama del Hábito de Santiago

y Cura propio de dicha Parroquia, bauticé solemnemente a una niña hija legítima de Rafael Fernández Aparicio y de Mariana Mudarra su legítima mujer vecinos y naturales de esta Villa mis Parroquianos a la cual puse por nombre *Theresa Francisca* que nació el día dieciséis de dicho mes y año; fue su padrino de Pila Dn. Marcos Guzmán al cual amonesté el parentesco espiritual y la obligación que tenía siendo testigos Manuel García Bermejo y Matías Gómez Amores y lo firmé = = Ldo. Dn. Sebastián López Alama =

La cual dicha Partida está bien y fielmente copiada concuerda con su original que queda en dicho Libro a que me refiero, y para que conste donde con venga doy ésta que firmo en la referida Villa de Villarrubia el día veinte del mes de Octubre de mil setecientos sesenta y cinco = = D. Pedro Quijano.

PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES DE FERNÁNDEZ DE ROJAS

Yo Alphonso Evaristo Casero Notario Apostólico por autoridad Apostólica y ordinaria, vecino de esta Villa de Colmenar de Oreja Doy fe y verdadero testimonio a los señores que el presente vieran cómo en el Libro de Bodas número sétimo, que me fue exhibido por el Sr. Dn. Francisco Javier Garralón y Robles del Hábito de Santiago Cura Propio de la Parroquia de Santa María de esta Villa, el cual dio principio en el año de mil setecientos treinta y cinco, y al presente rige y entre sus partidas el folio ciento ochenta y ocho hay una que su tenor a la letra es como se sigue

Partida/. En la Iglesia Parroquial de esta Villa de Colmenar de Oreja en Diez de Febrero de mil setecientos y cincuenta y uno habiendo precedido las tres Canónicas Moniciones que el Santo Concilio de Trento y Constituciones Sinodales de este Arzobispado disponen, que la primera de ellas fue en veinte y tres de Enero día del Sr. San Ildefonso, la segunda en veinticuatro Domingo, y la tercera en treinta y uno Domingo, y no habiendo resultado impedimento Canónico, y con Despacho del Señor Teniente Vicario General de la ciudad de Toledo su fecha en cinco de este mes y año Yo Dn. Pedro Antonio Gómez de Corpa Teniente Cura de esta dicha Iglesia, desposa por palabras de presente, que hacen verdadero Matrimonio a Francisco Fernández de Rojas viudo de Matilde Gozalo con Plácida Mathías Agustín hija de Gerónimo Agustín y de María Galisteo natural de Villarejo de Salvanés y vecinos de esta Villa, y habiéndoles preguntado y teniendo su mutuo consentimiento y después los dí en la Misa las Bendiciones Nupciales según el rito y la forma de la Iglesia; fueron testigos Pedro Antonio García y Manuel Sicilia, y lo firmé = Dn. Pedro Antonio Gómez de Corpa

Concuerda esta Partida con su original de dicho Libro al que me remito, y el mismo que devolví a dicho Sr. Cura y para los efectos que convengan doy la presente que signo y firmo junto con el dicho Sr. Cura en esta expresada

Villa de Colmenar de Oreja en Veintiuno de Octubre de mil setecientos sesenta y cinco años.

Firmado:
Francisco Javier Garralón

En testimonio de verdad
Alfonso Evaristo Casero
Not.º Apostólico

PARTIDA DE BAUTISMO DE JUAN FERNÁNDEZ DE ROJAS

Yo Alfonso Evaristo Casero Notario Apostólico por autoridad Apostólica y ordinaria vecino de esta Villa de Colmenar de Oreja certifico doy fe y verdadero testimonio a los señores que el presente vieran, cómo en un Libro de Bautismo número trece, que me fue exhibido por el Sr. Dn. Francisco Javier Garralón y Robles del Hábito de Santiago Cura Propio de la Parroquia de Santa María de esta Villa el cual dio principio en el año de mil setecientos cincuenta y finalizó en el de mil setecientos cincuenta y ocho y entre sus partidas al folio ciento tres vuelta hay una que a la letra es como sigue

Partida. /. En la Iglesia Parroquial de esta Villa de Colmenar de Oreja en veintiséis de Junio del año mil setecientos cincuenta y dos, Yo Dn. Pedro Antonio Gómez de Corpa teniente Cura de esta dicha Iglesia bauticé un niño, que nació en veintitrés de dicho mes, y le puse por nombre Juan Francisco Joaquín hijo legítimo de Francisco Fernández de Rojas natural de Villarrubia de Ocaña, y de Plácida Matheo Agustín natural de Villarejo de Salvanés, y vecina de ésta; fue su padrino Joaquín Moreno de Ocaña a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones; fueron testigos Pedro Antonio García y Alfonso Evaristo Casero, y lo firmé = Dn. Pedro Antonio Gómez de Corpa = = = =

Concuerta esta Partida con su original de dicho Libro al que me remito, que devolví a dicho Señor Cura, y para los efectos que convengan doy la presente que signo y firmo junto con dicho Sr. Cura, en esta expresada Villa de Colmenar de Oreja en veintiuno de Octubre de mil setecientos sesenta y cinco años.

Firmado
En testimonio de verdad
Francisco Javier Garralón Robles

Alfonso Evaristo Casero
Notario Apostólico

Por la Partida de Matrimonio de los padres de Fernández de Rojas vemos que éstos se casaron en Colmenar de Oreja el diez de febrero de 1751, siendo el padre viudo en primeras nupcias de Matilde Gozalo. No hemos podido sin

embargo, averiguar si aquél tuvo hermanos, aunque es seguro que tuviera por lo menos una hermana, pues más tarde conoceremos la existencia de una sobrina llamada Carmen Arteaga Fernández.

Juan Francisco Joaquín Fernández de Rojas profesó en la Orden Agustiniense el 25 de junio de 1768, es decir, a los dieciséis años recién cumplidos.

En el Libro V de Profesiones del convento de San Felipe el Real de Madrid, cuya fecha de comienzo es la de agosto de 1700, siendo prior entonces el P. Diego Flórez, y la de su terminación el año 1772, se lee el acto de profesión, cuyo texto es el siguiente:

IN NOMINE DOMINI NOSTRI JESU CHRISTI BENEDICTI AMEN

Anno Nativitatis ejusdem millesimo septuagesimo sexagesimo octavo, die vero vigesima quinta junii Ego Frater Joannes Fernández filius legitimus Francisci Fernández et Plácida Matheo ejus legitimae uxoris incolarum oppidi (vulgo) Colmenar de Oreja Dioecesis Toleti: completo meae probationis tempore, facio solemnem, liberam, spontanemque Profesionem, et promitto obedientiam Omnipotenti Deo, Beatae Mariae semper Virgini, Beatoque patri nostro Augustino, Tibique Rdo. admodum P. Magistro Fratri Emmanueli Téllez, Priori hujus Regalis Conventus Divi Philippi Matritensis, nomine ac vice Rmi. Patris nostri Mri. fratris Francisci Xaverii Vázquez Prioris Generalis totius Ordinis Eremitarum S.P.N. Agustini, et successorum ejus canonice intrantium, et vivere sine proprio, et in castitate secundum regulam ejusdem S.P.N. Agustinini usque ad mortem. In quorum omnium Fidem nomen meum subscribo, die, mense et anno predictis

Fr. Emmanuel ¹. Téllez Prior

Fr. Ildephonsus Álvarez

Fr. Joannes Fernández ³

Al final de este documento hay una nota que dice:

«No hizo renuncia por no tener de qué»

lo que nos indica que no tenía bienes.

Ya no volvemos a saber nada del novicio Juan Fernández hasta el año 1772, año en el que se encontraba en Salamanca cursando estudios de teología con otros frailes de su Orden, como Fr. Andrés del Corral y Pedro Centeno, ambos muy ligados a él posteriormente, y los tres bajo la dirección de Fray Diego González.

En el Libro de Matrícula de la Universidad de Salamanca correspondiente al curso 1772-1773 en el que figura como rector don Miguel Munárriz, se encuentra entre las matrículas de la Facultad de Teología, con fecha de noviembre de 1772, en el folio n.º 51, el nombre de Juan Fernández. En el folio anterior, el n.º 50, y en su reverso, encontramos los nombres del padre Lector

3. A.H.N. Códices, Agustinos Calzados, San Felipe el Real, 206 B/82.

fr. Diego González, el de fr. Andrés del Corral y el de fr. Pedro Centeno. El nombre de fray Juan, cuyo apellido está abreviado de la siguiente forma: *Fernz.*, está situado entre los de fr. Josef Llanos y fr. Francisco Moyano, siendo este último apellido algo dudoso por estar borrado en parte.

A partir de ahora, los datos sobre la vida de Fernández de Rojas se hacen más confusos. Volvemos a tener noticias de él el año 1775 en que se le cita como perteneciente al Parnaso Salmantino ⁴. Sin embargo, hay un factor que dificulta su localización, y es el de que en un principio no usaba su apellido completo, sino que era llamado solamente Juan Fernández, viviendo en su tiempo varios religiosos de igual nombre. Uno de ellos falleció en el Convento de Madrigal en 1796 y otro fue nombrado rector del colegio de San Gabriel de Valladolid en 1797; un tercero murió en el convento de Haro en agosto de 1765, y en el año 1700, figura ya un P. Fernández en Salamanca, formando parte de la comunidad de aquel convento hasta 1789 ⁵.

Desde el año 1775 es muy difícil seguir los pasos de Fernández de Rojas. Creemos que fue profesor de filosofía en el convento de Toledo y que explicó teología en Alcalá de Henares por una alusión que el P. Santiago Vela hace a una de las cartas inéditas de Juan Fernández ⁶, pero no hemos podido comprobar la existencia de estas cartas, por lo que por nuestra parte, desgraciadamente, no podemos asegurar nada en este aspecto, pese a la insistente búsqueda de estos documentos que serían preciosos como lo ha sido el descubrimiento de la fecha de nacimiento, para completar en lo posible esta biografía tan carente de datos precisos.

En los *Papeles de Barbieri* existentes en la Biblioteca Nacional ⁷, en un manuscrito firmado por el P. Miguel Huerta, —que fue General de la Orden y contemporáneo de Fernández de Rojas— y transcrito por C. de la Barrera, se dice que en el año 1783, aquél pasó a Roma comisionado por el Definidor de la Orden y de la Provincia de Castilla, y que tres años después, se reunió en el convento de San Agustín de aquella capital el último capítulo para la elección del General de toda la Orden agustiniana, concurriendo a esta Asamblea como uno de los vocales el P. Fernández de Rojas.

El texto íntegro de este documento es el siguiente:

«El Sr. Moñino ministro de Carlos III tomó una parte más que activa en la celebración de este Capítulo General. En su consecuencia se comunicaron Reales Órdenes con la conveniente anticipación a todos los Gobernadores supremos de nuestras Américas para que forzasen a las Provincias Agusti-

4. Vid. «Poetas Líricos del s. XVIII» en *Biblioteca de Autores Españoles*, Colección formada e ilustrada por el Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, Madrid, M. Rivadeneyra, 1869, T. LXI, pág. CVIII, Nota I.

5. Santiago Vela, Gregorio, Op. cit. pág. 440, nota 2.

6. *Ibidem*, pág. 452.

7. Biblioteca Nacional, Manuscritos, núm. 14029, Barbieri, *Papeles*, 137-145 bis.

nianas de ellas a que enviasen sus respectivos vocales al Capítulo General, con cláusula expresa de que dichos vocales se presentaran en Madrid a su paso para Roma, a recibir soberanas instrucciones. Los solos vocales de Castilla, Filipinas, Canarias, Chile y Quito pudieron presentarse en el Ministerio. Los de otras Provincias que eran cuatro, se dirigieron directamente a Génova sin tocar en España; lo mismo hicieron los de Aragón y Andalucía. A su presentación en el Ministerio de Estado les intimó el Sr. Moñino que *la voluntad expresa e irrevocable de S.M.C.D. Carlos III era que sus vasallos Agustinos Calzados, de España y de Indias votasen para General de toda la Orden al Rmo. P. Mtro. Georgi religioso eminentísimo en sabiduría.*

El Provincial de Castilla Fr. Francisco Rodríguez, nacido y bautizado en Leganés, tomó la palabra y dijo: Nosotros todos somos y nos gloriamos de ser fieles, leales y obedientísimos vasallos de S.M.C. nuestro amantísimo soberano, Rey y Señor. Concluida la comparecencia se retiraron y emprendieron su viaje a Roma. Ya para este efecto el joven lector de Teología Fray Juan Fernández de Rojas había recibido de Roma frecuentes y repetidas comunicaciones, dirigidas a (como suele decirse) tantear el vado, bien luego el Padre Fernández de Rojas con su exquisita y perspicacísima diligencia conoció y supo que el *Rmo. P. Mtro. Georgi* era amigo de Josef II, de Federico II y partidario aunque disimulado del filosofismo voltairiano. El joven P. Fernández siempre invencible en los principios del eterno orden y decidido valeroso atleta de la defensa de tan inapreciables intereses, se consagró eficazísimamente a poner en conocimiento de la verdad a los vocales agustinianos a proporción que iban llegando a Roma.

Reunidos todos los religiosos agustinos vocales del Capítulo general en el Convento de Roma, el Excmo. Sr. Embajador de España cerca de la Santa Sede comunicó por medio de su secreatrio de Embajada, una Real Orden a los treinta y tres vocales vasallos de Carlos III en la que les ordenaba presentarse todos en su Palacio de España, como lo hicieron. El embajador reiteró de nuevo y con amenazadora vehemencia lo mismo que el Sr. Moñino había manifestado en su Secretaría de Madrid. El Rmo. P. Provincial de Castilla contestó al Señor Embajador en nombre de todos los presentes, con la noble dignidad castellana, que es propia de vasallos no infieles, ni desleales, ni hipócritas.

Esta escena pasaba el jueves antes de la Pentecostés. Al día siguiente, víspera de la elección, se presentó en el Convento el Exmo. Cardenal designado y nombrado por Pío VI para presidente del Capítulo y al tenor de los estatutos agustinianos, se celebró el primer acto capitular llamado *escrutinio secreto verbal* y, concluido, el Cardenal tomó su coche y se dirigió al Quirinal para anunciar a su Santidad que el *Rmo. P. Mtro Georgi* era sin duda el General electo.

Pío VI conocía al Mtro. Georgi y se dolía se le eligiera General, pero respetaba la voluntad de los electores. Se verificó lo que nos dicen las leyendas de Santa Teresa. Esta Santa se quejaba amargamente ante Jesucristo de que no hubiera sido electo el provincial que ella quería y Jesucristo le respondió: *¡Qué quieres Teresa! Yo no quería tampoco que fuese electo el Provincial nombrado, pero los frailes lo han hecho.*

Los treinta y tres vocales españoles. los polacos, belgas, suizos, malteses, sici-

lianos y otros italianos, se convinieron en que el Provincial de Castilla como diestrísimo en el manejo de los cubiletes Capitulares dirigiese el negocio como lo hizo, sirviéndose del joven Lector español Fray Juan Fernández de Rojas para las consiguientes consignas.

El sábado se celebró la elección y salió electo General por una mayoría de treinta y siete votos el *Rmo. P. Mtro. Fray Esteban Belicini*. El P. Mtro. Georgi tuvo quince votos.

No es del caso repetir las furibundas quejas lanzadas por el Embajador de España contra los treinta y tres vocales españoles, pero sería digno de inmortales elogios el arte con que el Provincial de Castilla satisfizo a su Excelencia, lo que omito».

Como puede verse, el anterior relato es muy interesante y muestra una faceta de nuestro biografiado que, de ser cierta sería muy significativa en cuanto a su manera de ser, sin embargo, al querer ir directamente a las fuentes de esta noticia nos hemos puesto en contacto con el Archivo General Agustiniiano de Roma por medio del P. Fernando Rojo, investigador de los temas concernientes a la Orden agustiniana precisamente en la época que nos ocupa y las noticias que hemos podido recoger por su mediación son contradictorias respecto a lo escrito por el P. Huerta, pero a nuestro modo de ver, más dignas de crédito por la cantidad de datos concretos que aportan.

Según el P. Rojo, la relación del P. Huerta no es exacta, lo que puede explicarse en parte por ser algo referido a sucesos lejanos, ya que desde el Capítulo de 1786 hasta su escrito habrían transcurrido aproximadamente cuarenta años, y en parte por su manera de ser un tanto intrigante, lo que no excluye su posible buena intención. El caso es que el Rey de España no tenía interés por el P. Georgi y cuando el Embajador Azara llamó dos veces a los vocales, únicamente les indicó que estuvieran preparados para sostener las órdenes que se les dieran y que en la elección del General eran libres de nombrar a quien quisieran.

En cuanto a los votos que obtuvieron los candidatos fueron: 89 Bellesini, 66 Georgi y dos votos dispersos, según resulta de las Actas del Capítulo, publicadas en *Analecta Agustiniiana*⁸. Tal vez el Gobierno español prefiriera a Georgi como General, dado que el Procurador General Madariaga y el Asistente español Esplugués eran partidarios suyos y pesaban ante el embajador Azara y ante la Corte, sólo que poco o nada hicieron por sacarle adelante. Lo que tanto Azara como Floridablanca deseaban verdaderamente era obtener un vicariato autónomo para España e Indias. Tenían la Bula del Papa pero les faltaba el hombre adecuado, hombre que no terminaba de llegar a Roma, por lo que Azara no dio ningún paso para proponer el asunto a los capitulares españoles. Éstos hechos fueron registrados en las relaciones del Capítulo inmediatamente enviadas a la Corte con toda clase de pormenores y están además corroboradas por la correspondencia cruzada entre Azara y Floridablanca.

8. *Analecta Agustiniiana*, vol. 13, págs. 150-153.

Georgi era desde luego eminentísimo en sabiduría y culturalmente muy superior a los demás reunidos, corriendo en varias ocasiones su nombre como candidato a la púrpura cardenalicia. Era uno de los más decididos antijesuitas de la época, de aquí que lo alabaran los opositores de éstos, considerándolo uno de los suyos, tachándole por otra parte de jansenista los amigos de la Compañía. Los papeles que de él se conservan en el Archivo Agustiniiano de Roma evidencian la erudición que poseía, sin embargo, para General no era probablemente el más adecuado. Le faltaba práctica y le sobraba calor.

Resumiendo estos hechos y siempre siguiendo al P. Rojo, podemos decir que los artífices del Capítulo de 1786 fueron Azara, Floridablanca, Madariaga y el Provincial de Castilla Francisco Rodríguez, que fue uno de los que más visión tuvieron de cuanto se debatía o se ocultaba, y por supuesto Georgi y Bessini; de todo esto se desprende que la actuación de Fernández de Rojas no fue como nos lo cuenta el P. Huerta aunque lo que sí es posible deducir de su relación es que estuviera cerca del Provincial, pues no hay motivo para suponer que este pormenor fuera una invención de aquél.

Al llegar a este punto volvemos a encontrarnos con dificultad para reconstruir la vida de Fernández de Rojas, ya que como hemos dicho al principio y como tendremos ocasión de volver a ver, ésta se ha tratado con poca profundidad, pues los autores que lo han hecho no están avalados por ninguna o en el mejor de los casos, lo están por muy escasas referencias, y éstas, no siempre son exactas.

Parece ser que nuestro autor fue profesor de filosofía en el convento de Toledo y que también explicó teología en Alcalá ⁹. Consultados los Libros de Claustros de la Universidad de Alcalá de Henares ¹⁰, no hemos encontrado el nombre de Fernández de Rojas entre los profesores.

Fue prior del convento de Colmenar de Oreja y en 1793 lo era del de Salamanca, formando parte de la Consulta en el de San Felipe el Real de Madrid desde 1794, a partir de cuya fecha no debió cambiar su conventualidad ¹¹.

A partir de 1799 tenemos datos más concretos de su actividad dentro de la Orden por medio del Registro de órdenes del Vicariato General que nos aclaran los cargos que ocupó hasta su muerte ¹². Vamos a citar éstos según el orden con que figuran en dicho Registro.

El día 28 del mes de abril de 1800 se reunió la congregación Generalicia para nombrar Presidente del Capítulo provincial de la Provincia de Castilla, siendo nombrado en primer lugar el R.P. Mtro. exprovincial Fr. Francisco

9. Vid. Santiago Vela, Gregorio, Op. cit. pág. 440.

10. A.H.N. Sección UNIVERSIDADES, Alcalá de Henares, Claustros, Años 1737-1778, 423-F, 1779-1833, 424-F.

11. Santiago Vela, op., cit. pág. cit.

12. Archivo Histórico Hispano Agustiniiano, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sgdo. Corazón, Enero 1920. vol. XIII y junio 1921, vol. XV.

Salcedo; en segundo lugar el R.P. Mtro. Fr. Manuel Tribuna y en tercero el R.P. Mtro. Juan Fernández de Rojas.

En las Congregaciones generalicias celebradas los días 24 de octubre y 27 de noviembre de 1815; 12 y 16 de febrero y 1.º de noviembre de 1816; 20 de enero, 8 de abril, 31 de mayo de 1817 y 9 de febrero de 1819, fr. Juan Fernández de Rojas firma como Procurador general al lado de fr. Félix Meave, Vicario general y fr. Antolín Merino, Asistente general, siendo ésta del 9 de febrero de 1819, la última vez que encontramos su firma en estos documentos.

En la Congregación generalicia celebrada el 2 de junio de 1819, entre los acuerdos que se tomaron, el P. Vicario general propuso para Procurador general de toda la Orden, «vacante por la muerte del R.P. Mtro. Fray Juan Fernández de Rojas», el M.R.P. M. Asistente fr. Antolín Merino, y en lugar de éste, para Asistente general al R.P. Mtro. Fr. José de la Canal, y ambos fueron elegidos con unanimidad de votos.

Fray Juan Fernández de Rojas murió en el convento de San Felipe el Real de Madrid el 18 de abril de 1819.

Para completar esta biografía, transcribimos íntegro un escrito que, de puño y letra de la sobrina de Fernández de Rojas, figura entre los *Papeles de Barbieri*. Lo consideramos de mucho interés porque aporta matices humanos a la semblanza de nuestro autor.

«Es una verdad constante y siempre observada, que todo cuanto puede ceder en honor y bienestar nuestro se hace con entusiasmo y aun a costa de sacrificios extraordinarios: el corazón humano parece se dilata y admite innovaciones llenas de placer al contemplar el brillo y entusiasmo que debe resultarle de cualquier objeto que se propone clarificar; mucho más si lleva por norte la fama póstuma o gloria inmortal de algún hecho suyo o bien de sus inmediatos con quien tiene relaciones próximas de parentesco y afinidad.

Una sobrina a quien le fueron entregadas las diferentes composiciones poéticas, después de la muerte de su tío el P. Mtro. Fr. Juan Fernández Rojas, no puede menos, al verse citada en las memorias biográficas como depositaria de ellas, de romper el silencio con el mayor gusto para asegurar la verdad del aserto, diciendo las conserva en su poder, como un precioso tesoro de su buena memoria; pero sin haberlas publicado, sin embargo de haber merecido de los pocos que las han visto elogios y consideraciones; pero no quiere hacer alarde de tan precioso tesoro hasta que por una persona de toda su confianza y satisfacción las coordine y arregle en los términos que deban darse a la prensa.

Quisiera asimismo al hacer esta manifestación, que se mencionaran algunas circunstancias particulares de su trato y vida privada que siempre recomendarían mucho a las memorias biográficas científicas del P. Mtro. Fernández Rojas. Un hombre que, reuniendo un talento privilegiado se había dedicado desde sus primeros años al estudio de las ciencias exactas con la mayor asiduidad, sin perdonar ninguna clase de sacrificios, era natural hubiera adquirido cuantos conocimientos fuesen necesarios hasta llegar al capitolio y empireo del saber. En efecto así sucedió: pocos en aquella época de su vida pudieron jactarse de haberle excedido en mayor escala en general, ni aun en

particular; si de las confianzas y consideraciones que mereció de las personas más ilustradas en los diferentes sucesos de su vida monástica o religiosa, pasamos la vista y recordamos cuántas le prodigaba el trato social y posición en el mundo... le veremos en su celda de San Felipe el Real de Madrid, recibiendo diariamente las visitas de españoles y extranjeros, que se complacían en disfrutar su ameno trato, para oír y aprender en los diferentes casos y asuntos que le proponían, habiéndose observado de los últimos que viajaban ex profeso por conocerlo y tratarlo...! Tal era el efecto que producía entre los sabios las noticias que del P. Fernández se recibían!

En efecto colocado en aquella habitación donde mereció del Gobierno la confianza y honor de ser el conservador del primer Gabinete de Historia Natural y con una rica y escogida librería así como de un precioso y rico monetario, parecía, sin que sea llevada de pasión, un diamante de inestimable precio entre otras piedras preciosas...! Cuántas veces fui testigo de escenas las más tiernas y afectuosas!... Nadie llegaba a su presencia implorando su parecer en los negocios más arduos y difíciles, que no saliese complacido y satisfecho, colmándole de elogios y admiraciones... Qué finura y delicadeza para las gentes de clase elevada; parecía que el hábito que le cubría, sólo era para causar mayor sorpresa a los que a él llegaban: apenas oían su producción y gallardía no creían lo que estaban viendo, pues excedía en modales y trato al más estimado y apuesto diplomático... Que con respecto a lo general de la sociedad, a todo, infundía confianza y con el mayor anhelo y placer acudían al P. Fernández en demanda de su parecer para inmediatamente ejecutar y poner por obra sus determinaciones...

El inmortal Goya, conociendo sus grandes conocimientos no hacía pintura, ni ejecutaba ninguna obra sin consultarle el dibujo, colorido y demás proporciones de tan noble arte, habiendo sucedido no pocas veces borrar todo un cuadro, o la mayor parte de sus formas para adoptar las que lo había propuesto, permaneciendo antes, como aturdido y confuso, al considerar tan justas observaciones, llegando a tanto su amistad y consideraciones que le tenía, que a pesar de haber hecho mi tío los más vivos esfuerzos para evitar que le hiciese su retrato, nada bastó, ni fue suficiente a impedirlo; pues Goya, logró al fin retratarle, pero echando, como suele decirse, el resto de sus artísticos conocimientos particularmente en el parecido y colorido, el cual también conservo en mi poder con la mayor satisfacción.

La música también le era tan familiar y formaba en gran escala en su bien constituido físico, que las más armoniosas composiciones encontraban motivos de corrección en su delicado oído, acudiendo los profesores de más nota, con el mayor placer para que les dijese su dictamen, que siempre admitieron con el mejor éxito.

Últimamente sería prolijo y demasiado minucioso, aunque no cansado, ir detallando y describiendo la infinidad de sucesos de su vida, pues puede asegurarse, sin temor de equivocarse, que no ha habido en las Artes, ni en las ciencias nada que le fuera extraño, y de que tuviera más que medianos conocimientos.

En fin se podrá venir en conocimiento por los borrones y reseñas que van escritos, que indudablemente el P. Mtro. Fr. Juan Fernández Rojas es de aquellos sujetos o genios que la Omnipotencia suele de tiempo echar al mun-

do, para manifestarle su grandeza, y al mismo tiempo darle una idea de lo que puede ser susceptible las disposiciones naturales, cuando reciben el correspondiente abono de la instrucción científica auxiliadora de aquellas. He creído hacer estas explicaciones, y me ha parecido no disgustarían después de las ya manifestadas por tan digno sujeto como lo es el Rmo. P. Mtro. Fr. Miguel Huerta, persona de la mayor consideración para mi Señor tío, y de quien como dice, recibí las poesías de que hace mérito; mucho más habiéndome cedido la satisfacción de haber hecho cuantas diligencias han sido necesarias para conseguirlo.

Firmado

Carmen Arteaga Fernández de Rebotó